



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Juan^o Nuñez, Nobaco = Fernando Ponce, Pineno =
Sebastián de Aueda, y Padilla = Juan Martin Calderin =
Antonio Salcon, del Consejo Mariano Maxim, y Prior,
Sabalar = Mariano Paritago, y Deballar = Parg?
Angosto, y Marin = Josef Beaumudas, Abellan =
Josef Lucas = Antonio Juan^o Marr Lucas, Ocm,
cu = y

Copia de la Provision librada a favor de D. Josef Maldon Yansa
Abogado de los R. Consejos para su Reivindicacion al estado de Hijos
en esta Villa, y de su cumplimiento, puesto a su continuation por los señores del
Ayuntamiento, y de su R. Consejo, y de su cumplimiento, y de su cumplimiento, y de su cumplimiento,
Manuel Maldon Yansa Mayor de Hacienda por el ayuntamiento de esta villa
el Ayuntamiento de D. Josef, y firma por su Nobo, a que me refiero, y en fe de ello
se dio en la ciudad de Oviedo a diez y siete dias del mes de Diciembre de mil setecientos noventa y quatro

D. Manuel Calderin
Yansa

Jos. Marr Lucas

D. Carlos Suarez por la gracia de Dios Rey de Castilla,
de Leon, de Aragon, de Navarra, Sicilia, de Granada, de
Castilla, de Toledo, de Valencia, de Murcia,
de Jaen de A. V. et Consejo, Justicia, y Regimiento
de la Villa de Oesa Salud y Gracia. La cedula